

Solicitud de Descuento de Pagarés, Cheques y/u otros Documentos sin responsabilidad

Lugar y Fecha

Señores
BANCO INDUSTRIAL S.A.

En nuestro carácter de apoderados de Banco , en adelante el "DESCONTATARIO", tenemos el agrado de dirigimos a Uds., en adelante el "BANCO", a fin de solicitarles el descuento de los documentos de terceros detallados en el Anexo 1 que se acompaña, en adelante los "DOCUMENTOS", los que serán entregados debidamente endosados mediante la leyenda "Endoso a favor de Art. 5to. Dto. 1387/01", a una tasa de descuento del % en base a una Tasa Nominal Anual del % (T.E.M. %- T.E.A. % - CFT %), en adelante la "TASA DE DESCUENTO".

La recepción de la presente solicitud y/o de los DOCUMENTOS por parte del BANCO, no implicará su aceptación ni conformidad. El BANCO se reserva el derecho de analizar y eventualmente rechazar, total o parcialmente, la presente solicitud y devolvernos los DOCUMENTOS no aceptados para su descuento, si los mismos hubieran sido entregados a Uds. Hasta tanto la presente solicitud sea aceptada o los DOCUMENTOS devueltos, el BANCO tendrá la custodia de los DOCUMENTOS siendo su única responsabilidad la guarda de los mismos.

A los efectos solicitados en la presente, declaramos bajo juramento que:

- a) Los créditos a favor del DESCONTATARIO instrumentados en los DOCUMENTOS, han sido recibidos en forma legítima y conforme a la legislación y reglamentaciones vigentes. Responden a operaciones reales efectuadas por el DESCONTATARIO y perfeccionadas dentro de su giro comercial normal y habitual. Sus importes no han sido recibidos antes de ahora, y las firmas puestas en los DOCUMENTOS por los libradores, avalistas y/o endosantes son auténticas. En consecuencia el DESCONTATARIO garantiza la legitimidad y autenticidad de los DOCUMENTOS referidos y de los endosos que pudieran existir insertos en los mismos, respondiendo en caso contrario por la evicción y obligándonos al reemplazo de aquellos que pudieran resultar afectados por estos vicios. Si no pudiéramos reemplazar, por cualquier causa, los títulos afectados por dichos vicios, nos comprometemos irrevocablemente a reintegrar el importe de los mismos al BANCO.
- b) El DESCONTATARIO no se encuentra inhibido de disponer de sus bienes y no pesan ni pesarán sobre los DOCUMENTOS medidas cautelares o de garantía, resultando los mismos libremente disponibles a la fecha de la presente;
- c) No existe otro acreedor con mejor derecho que el del DESCONTATARIO sobre los DOCUMENTOS;
- d) Son completos y exactos todos los datos consignados en la presente solicitud, quedando el BANCO facultado a verificar los mismos. En caso que Uds. acepten el descuento solicitado, la operación se regirá por las cláusulas y condiciones que se señalan seguidamente y a las que el DESCONTATARIO se somete en forma expresa e irrevocablemente:

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

- 1) El precio total y conjunto que pagará el BANCO al DESCONTATARIO por el descuento solicitado, será de \$ (pesos) y será abonado por el BANCO mediante *transferencia VIA MEP a la cuenta Nro. abierta a nombre del Descontatario en el Banco Central de la República Argentina.*
- 2) Nos obligamos a proporcionar al BANCO a su solo requerimiento los antecedentes causales de la adquisición de los DOCUMENTOS, para el caso que los obligados directos al pago, ya sea como libradores, endosantes o avalistas, sean declarados en quiebra a petición propia o de terceros o soliciten la formación de su concurso de acreedores, o en todo y cualquier caso en que el BANCO resulte obligado o compelido a acreditar fehacientemente la causa y legitimidad de origen de los DOCUMENTOS comprendidos en la presente operación.
- 3) El DESCONTATARIO toma a su cargo el pago de cualquier tributo, presente o futuro, costos, costas, comisiones o cualquier otro gasto de cualquier naturaleza, que le corresponda abonar, que existan o fuesen creados en el futuro por el Gobierno nacional o por cualquier otro organismo dependiente del Estado Nacional o por organismos provinciales o municipales y que se relacionen con el pago de todos o cualquiera de los montos adeudados en virtud del presente, y en consecuencia autorizamos expresamente al BANCO a retener el importe resultante de dichos conceptos, del precio a pagar por el BANCO en virtud de la operación solicitada por la presente. Asimismo, será a cargo del DESCONTATARIO el pago de todos los impuestos y gastos futuros que le corresponda abonar y que recaigan sobre:
 - a) la presente operación de descuento, su instrumentación, registración, notificación, pago, ejecución y/o cancelación; y b) los DOCUMENTOS, su libramientos, aceptación, endoso, transferencia, presentación, protesto, pago, ejecución y/o cancelación así como las diferencias, recargos, multas o cualquier otra sanción que pudiera imponerse al BANCO con motivo de deficiencias, errores, etc. en el pago o retención de los conceptos referidos.
- 4) A todos los efectos legales constituimos domicilio en , donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen en virtud de la presente solicitud y nos sometemos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción.

La presente solicitud y las obligaciones derivadas de la misma quedarán aceptadas mediante la acreditación del precio del descuento en los términos de la cláusula 1) del presente.

Firma del Solicitante	Aclaración:
	Tipo y N° de Doc:
	Cargo:

Firma del Solicitante	Aclaración:
	Tipo y N° de Doc:
	Cargo: